

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA TRANSFERENCIA PATENTE DE
RESTAURANTE DE TURISMO, ROL N° 4-40550
SR. LUIS PATRICIO MANOSALVA HENRIQUEZ**

Huépil, 07 de Julio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1240

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) y Art. 65 letra fi) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades..
- b) La solicitud presentada por el Sr. Luis Patricio Manosalva Henríquez, adjunta
- c) El pronunciamiento Jurídico de fecha 07 de Julio de 2014, adjunto.
- d) El contrato de compraventa patente comercial de fecha 18 de enero de 2014, adjunto.

DECRETO :

1. Autorízase la transferencia de la patente de Restaurante de Turismo, Rol 4-4550, Clasificación letras I-D ubicada en calle San Diego N° 442 de Tucapel. transfiere Dona Lidia del Tránsito López Ortega, Rut N° [REDACTED] a Don Luis Patricio Manosalva Henríquez, Rut N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. De Finanzas
- Oficina de Partes
- Carpeta Contribuyente
- Archivo

JAJA/GPL/MWC/pcc

